



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD**

**18572** *Notificación de resolución de expedientes relativos a la revisión de intereses de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda*

Dado que no ha sido posible la notificación personal, por los medios legalmente establecidos, de las resoluciones dictadas en materia de vivienda de los expedientes que a continuación se relacionan, y que no queda constancia en los expedientes de la su recepción por parte de las personas interesadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, por el presente anuncio se informa a las personas que se relacionan a continuación, que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha dictado resolución de los expedientes en materia de vivienda por el concepto que se indica, de los expedientes que a continuación se relacionan:

Núm. exp.	Solicitante	Concepto
Rev. Intereses	Jaime Palmer Sastre	Resolución de denegación
Rev. Intereses	Juan José Mayol	Resolución de denegación
Rev. Intereses	Lorena Cristina Cancela	Resolución de denegación
Rev. Intereses	Vicenç Martorell Palou	Resolución de denegación
Rev. Intereses	Francisco Pozo Carroza	Resolución de denegación
Rev. Intereses 99	Mariana Martínez Payan	Resolución de inadmisión
Rev. Intereses 109	Patricia Rodríguez Poves	Resolución de inadmisión
Rev. Intereses 112	Claudi Martí Kanizsa Mendes	Resolución de inadmisión
Rev. Intereses 118	Maria Angeles Ferrer Guasch	Resolución de inadmisión
Rev. Intereses 120	Bernardo Escalona Martín	Resolución de inadmisión
Rev. Intereses 128	Julio Alfredo Ventura Sosa Mílva E. Fernández Pezzente	Resolución de inadmisión

Se informa que contra las resoluciones de referencia, que no agotan la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de haber recibido la notificación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Se notifica a los interesados que los expedientes de referencia permanecen a su disposición en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Palma, 16 de diciembre de 2015

**El director general de Arquitectura y Vivienda**  
Casimir Gòdia Casablanas

